Bogotá D.C., 8 julio de 2026

Señores
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
La ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga Contrato No. 0122-ARC-CBNL06-2026

Respetuoso saludo

ALDER AUDREY TIBAQUIRA DÍAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de BOSTONIA S.A.S., contratista del Contrato No. 0122-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto corresponde a la "**adquisición de medallas y distintivos para el personal de la Armada Nacional**", me permito solicitar respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el día veintiocho (28) de agosto de 2026, con fundamento en las circunstancias que a continuación me permito exponer.

Desde el perfeccionamiento del contrato BOSTONIA S.A.S. adelantó todas las actividades necesarias para dar cumplimiento oportuno a las obligaciones adquiridas, coordinando de manera inmediata con la empresa GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S., fabricante de las medallas objeto del contrato, el inicio de la producción de los diferentes elementos contratados. Como parte de dicho proceso, una vez adjudicado el contrato se impartieron las órdenes de fabricación tanto de los componentes metálicos como de los insumos necesarios para el ensamble final de las medallas, entre ellos las cintas oficiales utilizadas en determinadas condecoraciones institucionales.

Durante el desarrollo de la fabricación, GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. informó a BOSTONIA S.A.S. que no contaba con la totalidad de las cintas requeridas para la elaboración de las medallas correspondientes a Tiempo de Servicio, Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina y Servicios Distinguidos a la Armada Nacional, por tratarse de un insumo especializado de fabricación internacional que no se encuentra disponible en el mercado nacional y cuya producción únicamente puede ser realizada por el proveedor extranjero UPTON ENTERPRISES.

En atención a esta situación, el fabricante efectuó de manera inmediata la solicitud de producción y despacho de dichas cintas tan pronto fue adjudicado el proceso contractual; sin embargo, el proveedor internacional informó que el despacho del material únicamente podrá realizarse el día 3 de agosto de 2026, debido a los tiempos propios de fabricación del insumo requerido. Una vez el material sea enviado al país, será necesario surtir el correspondiente trámite de importación y nacionalización, para posteriormente proceder al ensamble definitivo de las medallas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Armada Nacional y a las verificaciones que correspondan por parte de la supervisión del contrato.

Es importante precisar que esta circunstancia no ha significado la suspensión del proceso productivo. Por el contrario, GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. ha continuado con la fabricación de la totalidad de los componentes metálicos de las medallas, adelantando todas las etapas del proceso que no dependen del mencionado insumo importado, de manera que una vez las cintas sean recibidas en Colombia únicamente será necesario realizar el ensamble final de las piezas y efectuar las verificaciones de calidad para proceder con la entrega definitiva de los bienes contratados.

Así mismo, con el propósito de atender las necesidades institucionales de la Armada Nacional y evitar cualquier afectación a las ceremonias oficiales programadas, el contratista priorizó la fabricación de las medallas requeridas para las conmemoraciones del veinte (20) de julio y del Día de la Armada Nacional, las cuales serán entregadas el día diecisiete (17) de julio de 2026 así:

Ítem	Detalle del bien	Cantidad	Valor unitario contrato	Valor total contrato
1	Medalla Orden de Boyacá – Gran Cruz	2	$4.737.925,60	$9.475.851,20
9	Medalla Orden del Mérito Naval "Almirante Padilla" – Gran Cruz	4	$4.792.307,22	$19.169.228,88
10	Medalla Orden del Mérito Naval "Almirante Padilla" – Gran Oficial	4	$3.576.892,66	$14.307.570,64
54	Distintivo por Tiempo de Servicio – 35 años	5	$42.477,87	$212.389,35
56	Distintivo por Tiempo de Servicio – 25 años	100	$42.477,87	$4.247.787,00
60	Distintivo "A la Eficiencia" – 3.ª vez	40	$43.411,46	$1.736.458,40
61	Distintivo "A la Eficiencia" – 1.ª y 2.ª vez	70	$43.373,18	$3.036.122,60
62	Porta Medalla (Cucarda)	60	$41.000,45	$2.460.027,00
63	Porta Medalla (Joya)	500	$36.371,36	$18.185.680,00

De esta manera se está garantizando de esta manera la disponibilidad de las condecoraciones necesarias para dichos eventos.

Las circunstancias anteriormente descritas evidencian que BOSTONIA S.A.S. ha actuado con la debida diligencia en la ejecución del contrato, adelantando oportunamente todas las gestiones administrativas, técnicas y logísticas que se encontraban bajo su control y manteniendo en ejecución permanente el proceso de fabricación. La ampliación del plazo que se solicita obedece exclusivamente a la necesidad de culminar el ensamble de aquellas medallas cuya terminación depende del suministro de un insumo especializado de origen internacional, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, del valor del contrato o de las obligaciones asumidas por el contratista.

En este sentido, y en aplicación de los principios de buena fe, colaboración y coordinación que orientan la contratación estatal, así como del deber de las partes de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la satisfacción del interés público, respetuosamente solicitamos se autorice la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 0122-ARC-CBNL06-2026 hasta el día doce (12) de agosto de 2026, término dentro del cual se habrá recibido el material importado, culminado el proceso de ensamble y efectuado la entrega total de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales y quedamos atentos a cualquier información adicional que la supervisión considere necesaria para el estudio de la presente solicitud.

Cordialmente

ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
CC 97.446.547 de Puerto Leguizamo
Representante Legal
BOSTONIA S.A.S
NIT.800.119.030-6
Calle 17 No. 68B-68 Oficina 302
Teléfonos: 3107914379
licitaciones@bostonia.com.co